



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00807738- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00818971-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por el Prof. Luis Emilio MANZANELLI (Leg. 29.747);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Luis Emilio MANZANELLI (Leg. 29.747) a 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes, con carácter de Titular con Vencimiento a partir del 01-10-2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Prof. Luis Emilio MANZANELLI la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Luis Emilio MANZANELLI en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja